Contrato N° 45/2016

Entre la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná, domiciliada en el Municipio de Mbaracayu, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, la Señora Rosa Frutos de Lermen en carácter de Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu con C.I. No 3.266.693 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de Eloy Nicasio Osorio Zarate, domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Eloy Nicasio Osorio Zarate con Cédula de Identidad N° 785.115 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " SERVICIO DE ACTUALIZACION Y INSTALACION DE PROGRAMA INFORMATICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

   Constituye el presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las Contratantes Con Relación al llamado a la Contratación Directa ID 320.747 " Servicio de Actualización y Instalación de Programa Informático", Conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Carta de invitación y sus anexos del Llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) documentos entregados por el contratado en el acto de apertura de ofertas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 320.747

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de suministro de Servicios de actualización y instalación de programa informático Nº 23/2016 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mbaracayú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución No: 300/2.016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Servicio de actualización y instalación de programa informático.	*No aplica*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*35.000.000*	*35.000.000*

Total: *35.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: treinta y cinco millones.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:

Ítem	Present.	Cod. Catálogo	Especificaciones
1	Unidad	81111805-004	<u>Especificaciones Técnicas:</u> • Sistema de Contabilidad • Sistema de Ejecución Presupuestaria acorde a las Reglamentaciones vigentes que son las siguientes: Ley de presupuesto, Decreto Reglamentario y Anexos ▪ Ingresos ▪ Egresos • Sistema de Recaudación • Orden de Pago • Sistema de Patrimonio acorde a las Reglamentaciones Vigentes. • Emisión de Patentes de Comercial, Industrial y de Servicios. Los sistemas deben estar integrados al ser implementado y estar desarrollado en ambiente Windows en base de datos Microsoft Access.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD MBARACAYU SECRETARIA

			Sistema de Contabilidad
			
			• Definición de la Contabilidad
			• Definición del Plan de Cuentas
			• Registro en el Borrador de Operaciones
			• Transferencia al Libro Diario de Operaciones
			• Libro Diario por rango de fechas
			• Libro mayor por Cuenta y por rango de fechas
			• Libro de Sumas y Saldos en forma mensual
			• Balance General
			• Estado de Resultados
			• Proceso de Cierre por mes
			• Proceso de Cierre del Ejercicio
			• Libro Banco
			
			OBSERVACIÓN: A medida que se registra las operaciones en la Contabilidad, estos ya van afectando a la ejecución presupuestaria definidos para Ingresos y Gastos y viceversa generación de los asientos contables a partir de los demás sistemas mencionados.
			
			Sistema Ejecución Presupuestaria Ingresos - Egresos
			
			• Definición del Tipo de Presupuesto
			• Definición de las Fuentes de Financiamiento
			• Definición Organismo Financiador
			• Definición de Programas
			• Definición de Sub-Programas
			• Definición del Objeto del Gasto
			• Definición de los códigos de Ingresos
			• Presupuesto Inicial de Gastos
			• Listado de Ejecución del Gasto
			  ○ Programa
			  ○ Sub-programa
			  ○ Por grupo
			  ○ Subgrupo
			  ○ Por fuente de financiamiento
			• Definición de Origen de Recursos
			• Presupuesto inicial de Origen de Ingresos
			• Listado de Ejecución de Ingresos
			• Generación automática de los asientos contables en el sistema de contabilidad.
			
			Sistema de Recaudación

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

			• Definición de Contribuyentes
			• Definición de códigos de Ingresos por tipo de impuesto
			• Registro de las recaudaciones
			• Generación de los Registros Contables en forma automática en el Sistema de Contabilidad.
			• Informes de ingreso
			  o Recaudación diaria (por rango de fechas)
			  o Por tipo de impuesto (por rango de fechas)
			  o Por contribuyente (por rango de fechas)
			• Impresión del Comprobante de Ingreso
			  o Para :
			  ▪ El Contribuyente
			  ▪ Contabilidad
			  ▪ Tesorería
			
			<u>Orden de Pago</u>
			
			• Definición de Proveedores
			• Definición de Bancos
			  o Cuentas Corrientes por Banco
			• Definición de Programas, Sub-programas
			• Definición de códigos Objeto de Gastos
			• Numeración automática de las Ordenes de Pago igual al número pre-impreso de en la Orden de Pago.
			• Impresión de la Orden de Pago en formulario pre-impreso con el número de la Orden de pago pre-impreso
			• Registro de las ordenes de pagos con la descripción de los trabajos, bienes y servicios realizados con todos los datos necesarios.
			• Tipo de presupuesto, programas, sub-programas, objetos del gasto al que se aplica
			• Generación automática de los asientos contables en el Sistema de Contabilidad.
			• Anulaciones de Órdenes de Pago
			• Informe por rangos de fechas
			• Informes por programas, sub-programas, objetos del gastos
			• Informes por banco, cuenta corriente y órdenes de pago
			• Generación de los Registros Contables en forma automática en el Sistema de Contabilidad.
			• Informes de ingreso
			  o Recaudación diaria (por rango de fechas)
			  o Por tipo de impuesto (por rango de fechas)
			  o Por contribuyente (por rango de fechas)
			• Impresión del Comprobante de Ingreso
			  o Para :
			  ▪ El Contribuyente
			  ▪ Contabilidad
			  ▪ Tesorería

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU SECRETARIA

			Sistema de Patrimonio
			
			• Definición de las Cuentas
			• Definición de las Sub-Cuentas
			• Reparticiones (Departamentos, secciones donde se encuentra el bien)
			• Definición de Casas Comerciales.
			• Definición de los tipos de bienes
			  ▪ Bienes de uso
			  ▪ Vehículos
			  ▪ Terrenos
			  ▪ Otros
			• Definición de Tipo de documentos
			
			Registro de los bienes
			
			• Rotulado del Bien
			• Cuenta Mayor
			• Especificación
			• Descripción detallada del bien
			• Fecha de factura
			• Fecha de Obligación
			• Fecha de incorporación efectiva del bien
			• Importe (Valor del Bien)
			• Tipo de comprobante
			• Nro. De factura
			• Casa Comercial
			• Serie
			• Estado
			• Origen : Alta, Compra, Traspaso, Baja (en caso de baja fecha de la baja, y los documentos utilizados para el mismo)
			• Observación del registro si fuera necesario
			• Para el caso de los vehículos se registra los Números de Motor y de Chasis.
			
			Movimientos del Bien
			
			• Código del Movimiento
			• Rotulado del bien
			• Dependencia Remitente
			• Dependencia Receptora
			• Referencias del movimiento (Motivo del movimiento del bien)
			• Fecha del Movimiento
			• En caso de préstamo fecha de devolución

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

			• Observación con referencia al movimiento realizado <u>Procesos del Sistema</u> • Calculo de revalúo y depreciación • Generación automática de los asientos contables en el Sistema de Contabilidad. <u>Reportes del Sistema</u> • Cuentas y Sub-Cuenta • Reparticiones de la institución • Casas Comerciales • Bienes • Movimientos ▪ Por código del movimiento ▪ Por rango de fecha ▪ Por repartición • FC N° 1 Bienes de Uso, Revalúo y Depreciación – Cédula Individual • FC N° 3 Levantamiento de inventario • FC N° 4 Informe de Movimiento de Bienes de uso • FC N° 5 Consolidación de Bienes de uso • FC N° 6 Inventario de Bienes de uso (Luego del proceso de cálculo de revalúo y depreciación de bienes). • FC N° 7.1 Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso • Agrupar por cuentas mayores los valores correspondientes a los bienes de uso de acuerdo a los cálculos realizados a los mismos según normativa de cierre. • FC N° 7.2 Revalúo y Depreciación de Activos Intangibles • Agrupar por cuentas mayores los valores correspondientes a los activos intangibles de acuerdo a los cálculos realizados a los mismos según normativa de cierre. • Detalle por cuenta Mayor ▪ Informe detallado por cada bien registrado en el Sistema y los cálculos de revalúo y depreciación realizados para los mismos. o FC N° 10 Planilla de Responsabilidad Individual o FC N° 11 Movimiento Interno de Bienes de Uso <u>Consultas</u> • De Cuentas y Sub-Cuentas • Registro de bienes en el Sistema • Movimientos realizados • Cálculos de revalúo y depreciación realizados

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

			• Ubicación física de los bienes de uso • Demás consultas necesarias que serán definidos durante la aplicación del sistema. Elaboración de patente: Se debe incluir propuesta para la elaboración con código de seguridad del modelo aprobado por la Institución Municipal de la patente comercial, industrial y de servicios ejercicio 2.017

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma, hasta el 30 de diciembre de 2.016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión del bien debe ser realizado por el proveedor adjudicado en el plazo de hasta 5 contados a partir de la firma del presente contrato con la Municipalidad de Mbaracayu.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú- Departamento del Alto Paraná- República del Paraguay al día 09 de diciembre de 2.016.-

Eloy Nicasio Osorio Zarate
Contratado

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Refrendado por Rosa Frutos de Lermen – Secretaria General

Con parecer jurídico de la Institución Municipal- Abg. Dilson Fulber